

Quinto maravedis.



SELLO QUINTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Miguel de Mula Procurador Sindico Personero y qualauid porre Junta no puede ebaclar esta ymportancia sin oya legitimo Informe desde luego acordaron que puesto termino a este acuerdo en el expediente se remita al señor Procurador maior para que con el señor Infanzon Monte a quien se nombra en lugar del Sr Personero para que Informen lo que podra valer la Ciudad con el acuerdo que desea y pone en su notoria Conducta y zelo practicando a forma que la Ciudad pueda ebaclar de en cargo en el termino señalado y que estando en estado de buelta a ritar y asi lo acordaron

Eltrage con que deuen entrar en cauid de los Dip^{dos} Personeros de la mun y Proc^u. Gra b.

En este Cauido por morib^o de hauxerse dudado en el aut^o eltrage con que deuitan y podian entrar los S^{res} Dip^{dos} Diputados e Abaxos nombrados por el Comun. Sindico Personero como tambien el Procurador Gral de la Ciudad de pro sobre la mesa unferencia que incluye una orden del Consejo dirigida a la Ciudad de Valencia que parece y presento sobre lo mismo en que se determina por aquellos S^{res} entren y puedan entrar a los Ayuntamiento los S^{res} con el trage Comun qualquiera de que usen y en su Inteligencia acordaron se ponga dho termino en este libro Capitulo y se tenga presente para su observancia

Vino

Se dio cuenta por el señor Procurador Sindico Personero y de otros Dip^{dos} del Comun tenen tratado y asegurado el abaxo de vino para el todo el presente mes sin robedad en el precio y entendido Dixeran dar como Dixeran las Gracias a dho señores sebio el cargo executado en forrar la Puerta del Carillo executado en virtud del acuerdo antecedente Importante doscientos treinta y seis xx^o certificado por el Cau^o Cominario acordaron que con testimonio de este acuerdo pare ala Junta de Propios

Castro de Castilla

Garcia con la Asamblea

Sebio el cargo executado por el señor Procurador General a la

